



ACU-CECEN/11/127/2017

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 20:00 horas del día 03 de noviembre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 15 inciso j) y 18 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN COMISIONADA

Comisión Electer LIZABETH PÉREZ VALDEZ

Pirección Juríd COMISIONADA

(Democracia ya, patria para todos)

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA COMISIONADO





ACU-CECEN/11/127/2017

ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y demás aplicables del Estatuto; 1, 2, 4 incisos a) y b), 5, 6, 14 inciso f), 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos.

#### CONSIDERANDO

- 1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por la tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- Que el próximo 07 de Junio de 2015 se habrán de renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo del Estado de Chiapas tal y como lo señala el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.
- 5. Que el artículo 44 de la Ley General de Partidos Palíticos señala la obligación de los partidos políticos en cuanto a los procedimientos internos para para la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
- 6. Que en fecha 7 de febrero del año en curso se celebró el Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en que se aprobó la CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.





- 7. Que en fecha 9 de febrero de 2015 ingresó mediante oficialía de portes de esta Comisión Electoral con número de folio 730, el instrumento denominado CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
- 8. Que en fecha 12 de febrero de 2015, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/ 174/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS".
- 9. Que en la base CUARTA del instrumento convocante se establece que la fecha del registro de aspirantes fue del 09 al 13 de marzo de dos mil quince, ante la Oficialía de Partes de la Delegación Electoral Estatal, en su domicilio oficial, sito en calle 4º Norte Poniente número 129, Colonia Centro, entre calle Central y 1º. Poniente, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas con un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo el ultimo día en el que se recepcionaron registros hasta las 24 horas, además de un período de subsanación que comprendió 14 y 15 de marzo, el primer día con un horario de 10:00 a 18:00 horas, y el segundo de 10:00 a 24:00 horas.
- 10. Que el 17 de marzo de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/341/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS".
- 11. Que el 17 de marzo de 2015 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/ 342 /2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
- 12. Que en fecha 16 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/04/406/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SERESUELVE LA
  SITUACION JURÍDICA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACION
  PROPORCIONAL Y MAYORIA RELATIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA,
  PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
  CHIAPAS.





- 13. Que en fecha 23 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/430/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACION JURÍDICA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y MAYORIA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS".
- 14. Que en fecha 25 de mayo del año 2015, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al cual se le asignó el número de folio 3221, mediante el cual convocan a pleno Extraordinario de IX Consejo estatal del partido de la Revolución Democrática en el estado de Chiapas, el día 28 de mayo del 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en las instalaciones del inmueble conocido como "Salón Imperial", ubicado en Av. Central Oriente, número 448, planta alta, de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 15. Que en fecha 22 de mayo del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/05/443/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICADEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁTER DE ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO 2015".
- 16. Que en fecha 26 de mayo del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/05/445/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICADEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁTER DE ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO 2015".
- 17. Que en fecha 27 de octubre del año 2017, ingreso mediante oficialía de partes de este organo electoral, escrito al cual se le asignó el número de folio 1883, mediante el cual convocan a Pleno Extraordinario de IX Consejo estatal del partido de la Revolución Democrática en el estado de Chiapas, el día sábado 04 de noviembre del 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda canvocatoria, el cual tendrá verificativo en la Sala de Consejo Estatal, establecida al interior de las instalaciones del Edificio del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Chiapas.
- 18. Que en fecha 31 de octubre del año 2017, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al cual se le asignó el número de folio 1923, mediante el cual remiten la FE DE ERRATAS a la Convocatoria al Pleno Extraordinario de IX Consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Chiapas, el día sábado 04 de noviembre del 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en la Sala de Consejo Estatal, establecida al interior de las instalaciones del Edificio del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Chiapas.





- 19. Que en fecha 31 de octubre de 2017 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/124/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017."
- 20. Que en fecha 18 de octubre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electorol escrito signado por los Integrantes de la Mesa Directiva del 9º Consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapos, mediante el cual solicitan sea reconocida la personalidad de Consejeros Estatales, a los Presidentes Municipales Constitucionales electos en el Proceso Electoral Extraordinario 2014-2015, postulados bajo los Lineamientos del Partido de la Revolución Democrática de los Municipios Ixhuatan, Maravilla Tenejapa, Pantelho, Pueblo Nuevo Solistahuacan, Tapalapa, Totolapa y Huixtan siendo los CC. DORA MARIA DIAZ RUIZ, ANTONIO HERNÁNDEZ LOPEZ, MACARIO CRUZ GUTIERREZ, JOSE LUIS FLORES GOMEZ, MARIO HUMBERTO GONZALEZ VAZQUEZ, MARIO ARGELIO FONSECA LOPEZ, PEDRO ALVAREZ VEZQUEZ Y LENIN PEREZ MORELEZ, al cual se le asignó el folio número 1547.
- 21. Que en fecha 30 de octubre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral oficio signado por el C. Sarain Osorio Espinoza en su calidad de Consejero Estatal del Estado de Chiapas, por el emblema IDN/AHORA SI, asignándale el folio número 1904, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo anteriormente señalado, solicitando en ese mismo acto ser sustituido por el C. Juan Antonio Ferrera Velázquez.
- 22. Que en fecha 01 de noviembre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral oficio signado por el C. ELIZABETH NATAREN MENDOZA en su calidad de consejera Estatal del Estado de Chiapas, asignándole el falio número 1926, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo anteriormente señalado, solicitando en ese mismo acto ser sustituido por la C. BLANCA ESTHERMORENO LÓPEZ.
- 23. Que en fecha 02 de noviembre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral documental denominada Constancia de Asignación a la formula registrada por el Partido de la Revolución Democrática integrada por las Ciudadanas MARÍA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ PÉREZ Y CRISTINA LÓPEZ SANTÍZ, quieres resultaron electas como Diputada Propietaria y Suplente, respectivamente por el principio de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, al cual se le asignó el folio número 1944.
- 24. Que en fecha 02 de noviembre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral escrito signado por la Coardinadora del Grupo Parlamentario la C. Diputada Local MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PÉREZ, asignándole el folio número 1945, mediante el cual informa que la que suscribe y la Diputada Local C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES conforman la Fracción Parlamentaria en la LXVI Legislatura Legal en el Estado de Chiapas.
- 25. Que en fecha 02 de noviembre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral oficio signado por el C. Juan Carlos Domínguez Antonio en su calidad de Consejero Estatal del Estado de Chiapas, por la planilla FIP, asignándo e el folio número 1950, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable





ACU-CECEN/11/127/2017

al cargo anteriormente señalado, solicitando en ese mismo acto ser sustituido por el C Rafael Vázquez Hidalgo.

- 26. Que en fecha 03 de noviembre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral oficio signado por el C. Narcia Álvarez Miguel Ángel en su calidad de Consejero Estatal del Estado de Chiapas, por el emblema IDN/AHORA SI, osignándole el folio número 1957, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo anteriormente señalado, solicitando en ese mismo acto ser sustituido por el C. Isaí Esli Álvarez Arzate.
- 27. Que en fecha 03 de noviembre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral escrito signado por los Integrantes de la Mesa Directiva del 9º Consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas, mediante el cual solicitan con fundamento en el artículo 63 inciso i) de nuestra norma Estatutaria se integren a la lista de Consejeros Estatales, a los Presidentes de los Comités Ejecutivos Municipales de los Municipios IXHUATAN, MARAVILLA TENEJAPA, PANTELHO, PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, TOTOLAPA, TAPALAPA, HUIXTAN, COAOILLA, LAS MARGARITAS, SALTO DE AGUA, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, SABANILLA, TENEJAPA Y OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, al cual se le asignó el folio número 1963.
- 28. Que en fecha 03 de noviembre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral escrito signado por los Integrantes de la Mesa Directiva del 9ºConsejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas, mediante el cual solicitan se reconozca la calidad de Consejero Estatal, al C. Júpiter Mario Camacho Méndez por ser Integrante del Secretariado, al cual se le asignó el folio número 1971

29. Que el artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece: "Artículo 33....

En el coso de renuncias, pérdida de derechos durante el cargo o fallecimiento de algún Consejero Estatal o Municipal se procederá a sustituirlo por el candidato inmediato siguiente que aparezca en la lista de la planilla, pero que corresponda al género o acción afirmativa del Consejero a sustituir. En caso de que en la planilla no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto."

30. Que del artículo 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, establece la obligación de la Comisión Electoral de mantener publicadas y actualizadas las listas de Consejerías del ámbito que corresponda, para efectos de la celebración del Consejo Respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A

Durango No. 336 Col. Roma.





ACU-CECEN/11/127/2017

DESARROLLARSE EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.
QUEDANDO LA LISTA PLASMADA COMO A CONTINUACIÓN SE LEE:

CONSE C	VIA	SIGLAS PLANILLA	PRE L	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATIV A
1	CJEST	ADN	52	ESPINOSA CRUZ PROSPERO	HOMBRE	NO APLICA
2	CJ EST	ADN	2	OLGUIN NAVARRETE FARAH ILIANA	MUJER	NO APLICA
3	CJ EST	ADN	3	LOPEZ SANTIAGO DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
4	CJ EST	ADN	4	SOTO ARANDA ZOILA	MUJER	NO APLICA
5	CJ EST	ADN	55	JIMENEZ CAÑAVERAL LUIS FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
6	CJ EST	ADN	66	LOPEZ ORTIZ MARIA GUADALUPE	MUJER	JOVEN
1/10	CJEST	ADN	7	ROJAS ALABAT JULIO ERASTO	HOMBRE	NO APLICA
8	CJEST	ADN	8	VAZQUEZ CRUZ EDITH	MUJER	JOVEN
9	CJ EST	ADN	9	MENESES REYES WILBERT GASPAR	HOMBRE	NO APLICA
10	CJ EST	ADN	10	HERNANDEZ VAZQUEZ YOLANDA	MUJER	NO APLICA
11	CJEST	ADN	11	HERNANDEZ ZEPEDA AMETH	HOMBRE	NO APLICA
12	CJ EST	AON	12	JIMENEZ CAÑAVERAL NORA MARCELA	MUJER	JOVEN
13	CJ EST	ADN	13	DIAZ REYES ELIAS	HOMBRE	NO APLICA
14	CJ EST	ADN	62	CHACON LAZARO FLORINELVI	MUJER	JOVEN
15	ÇJ EST	ADN	15	DIAZ BAZAN LUIS ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
16	CJEST	ADN	16	GOMEZ MAYORGA CINTHIA IVON	MUJER	JOVEN

Durango No. 338 Col. Roma,





17	CJEST	ADN	17	SANDOVAL VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICO
	are arrest					7
18	CJEST	ADN	18	LARA HERRERA ANITA	MUJER	NO APUCA
19	CJEST	ADN	51	NUCAMENDI SERRAND JORGE ALEX	HOMBRE	NO APLICA
20	CJ EST	ADN	20	LOPEZ PAZ DORA ALICIA	MUJER	NO APLICA
21	CJ EST	ADN	21	INDILI OROZCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
22	CJEST	ADN	22	GUZMAN VAZQUEZ PATRICIA DEL CARMEN	MUJER	JOVEN
23	CJEST	ADN	23	LOPEZ RODAIGUEZ ADELFO	HOMBRE	NO APLICA
24	CJ EST	ADN	24	MAYORGA FLORES SUSANA DEL REFUGIO	MUJER	NO APLICA
	CJ EST	ADN	67	GOMEZ CUESTA JOSE GILDARDO	HOMBRE	NO APLICA
26	CJEST	ADN	26	LARA HERRERA FABIOLA	MUJER	NO APLICA
27	CJ EST	ADN	53	RODRIGUÉZ ESCOBEDO EFRAIN	HOMBRE	NO APLICA
28	CJEST	ADN	28	RUIZ ESPINOSA NERY	MUJER	JOVEN
29	CJ EST	ADN	29	CASTELLANOS HERNANDEZ SAMUEL	HOMBRE	NO APLICA
30	CJ EST	AON	30	GAMBOA GOMEZ MARIELA ZULUE	MUJER	NO APLICA
31	CJ EST	ADN	31	GAMBOA CARCAMO RUBIEL	HOMBRE	NO APLICA
32	CJ EST	ADN	52	GUZMAN VAZQUEZ DELIA	MUJER	JOVEN
33	CJ EST	ADN	59	MONTEROSA MERLIN JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLIG





				700 020217111	33.09-03.0	7
4	CJ EST	ADN	34	YAÑEZ BARRIOS ILSE GUADALUPE	MUJER	JOAEN
35	CJ EST	ADN	35	DIAZ CARAVANTES GUSTAVO ADOLFO	HOMBRE	NOMPLICA
36	CJ EST	ADN	36	NANGUSE GOMEZ GUADALUPE MARILU	MUJER	JOVEN
37	CJ EST	ADN	37	SANCHEZ MENDEZ MARIANO	HOMBRE	NO APLICA
38	CJ EST	ADN	38	RODRIGUEZ ESCOBEDO ANA ELBA	MUJER	NO APLICA
39	CJ EST	ADN	39	GOMEZ MARTINEZ JOSE DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
40	CJEST	ADN	40	GONZALEZ VILLATORO ALEJANDRA IVETT	MUJER	NO APLICA
41	CJ EST	ADN	41	GARCIA CORTES ROMEO	HOMBRE	NO APLICA
42	CJEST	ADN	42	VELAZQUEZ DOMINGUEZ KARINA NASYELY	MUJER	JOVEN
43	CJ EST	ADN	43	ALVAREZ BORRALES HERNAN	HOMBRE	NO APLICA
44	CJEST	ADN	44	HERRERA RUIZ MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
45	CJEST	ADN	65	OROZCO MARTINEZ FIDEL	HOMBRE	NO APLICA
46	CJEST	ADN	46	MENESES BAUTISTA MONICA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
47	CJ EST	ADN	47	BETANZO SOL MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
48	CJ EST	ADN	48	ESCOBEDO RINCON SANDRA LUVIA	MUJER	NO APLICA
49	CJ EST	ADN	49	INDILI OROZCO JOSE FRANCISCO	HOMBRE	JOVEN
50	CJ EST	ADN	50	MALDONADO CRUZ FABIOLA	MUJER	NO APLICA



Durango No. 338 Col. Roma,

# Partido de la Revolución Democrática



					7	7
51	CJ EST	PD/DS	1	HERNANDEZ CRUZ LUIS	HOMBRE	NO APLICA
52	CJ EST	PD / DS	2	HERNANDEZ PEREZ ANA MARIA	MUJER	NO APLICA
53	CJ EGT	PD/DS	3	MORALES JIMENEZ CESAR	HOMBRE	NO APLICA
54	CJEST	PD / DS	4	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA BERTHA	MUJER	JOVEN
55	CJ EST	PD/DS	5	LOPEZ CALVO JUAN CARLOS	HOMBRE	JOVEN
56	CJEST	PD / DS	6	ZEA ZENTENO BATRIZ LUCERO	MUJER	NO APLICA
57	CJ EST	PO/DS	7	LOPEZ LOPEZ HERNAN	HOMBRE	NO APLICA
58	CJ EST	PD / DS	34	BLANCA ESTHER MORENO LOPEZ	MUJER	NO APLICA
59	CJ EST	PD/DS	9	GUILLEN ALFARO CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
60	CJEST	PD / DS	10	GOMEZ GOMEZ ADY NASLLELY	MUJER	JOVEN
61	CJEST	PD/DS	11	DE PAZ BAUTISTA PEDRO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
62	CJEST	PD/DS	12	RODRIGUEZ PEREZ MARIA CONCEPCION	MUJER	NO APUCA
63	CJ EST	PD/DS	13	PÉREZ PEREZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
64	CJ EST	PD/DS	1.4	HERNANDEZ DIAZ EDGALI	MUJER	NO APLICA
65	CJ EST	PD / DS	15	GOMEZ JIMENEZ CARLOS NEPTALI	HOMBRE	JOVEN
66	CJ EST/INTEGRANTE CEE	PD/DS	16	FIGUEROA RUIZ MARIA DE LA LUZ	MUJER	NO APLICA
67	CJEST	PD/DS	17	CRUZ REYES FERNANDO	HOMBRE	NO APLIC
68	CJ EST	PD/DS	18	MARTINEZ ALVAREZ MARGARITA	MUJER	NO APLICA
69	CJ EST	PD / DS	19	LOPEZ GOMEZ AURELIO	HOMBRE	NO APLIC





						-
70	CJ EST	PD/DS	20	ROJAS ROJAS ANTONIA	MUJER	JOVEN
71	CJEST	PO / DS	29	BEZARES VAZQUEZ JOSE DOMINGO	HOMBRE	NO APLICA
72	CJEST	FNS	37	ALVAREZ ZEBADUA ELSA	MUJER	NO APLICA
73	ĆJ EST	FNS	16	LOPEZ LOPEZ CALEB	HOMBRE	NO APLICA
74	CJEST	FNS	3	TORRES GONZALEZ AMERICA	MUJER	NO APLICA
75	CJEST	FNS	4	MORALES RODRIGUEZ SAUL	HOMBRE	<b>NO</b> АРЫСА
76	CJ EST	FNS	5	GUZMAN GARAY ELIZABETH	MUJER	JOVEN
77	CJ EST	FNS	34	ESCOBEDO MORALES AMIN	HOMBRE	NO APLICA
X	CJEST	FNS	7	ORNELAS DE PAZ JUSTA FRANCISCA	MUJER	NO APLICA
	CJEST	FNS	8	RINCON DE LEON AVI ODILON	HOMBRE	NO APLICA
80	CJEST	FNS	9	ALVAREZ ZEBADUA IRELDA	MUJER	NO APLICA
81	CJ E\$T	FNS	38	MADSON PENAGOS CARLOS ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
82	CJ EST	FNS	11	GARAY TRUJILLO CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
83	CJ EST	FNS	12	MORENO RAMIREZ ROMAN ALDRIN	HOMBRE	NO APLICA
84	CJ EST	FNS	13	NATAREN PEREZ MARGARITA	MUJER	NO APLICA
85	CJ EST	IDN / AHORA SI	1	BRITO MAZARIEGOS ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
86	CJ EST	IDN / AHORA SI	2	MENECES VELASCO MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
87	CJEST	IDN / AHORA SI	3	FERRAS COUTIÑO HELEMER	HOMBRE	NO APLIC





						1
88	CJ EST	IDN / AHORA SI	4	LEON NAVARRO ADRIANA BERENICE	MUJER	VOVEN
89	CJ EGT	IDN / AHORA SI	5	ISAI ESLI ALVAREZ ARZATE	HOMBRE	JOVEN
90	CJEST	IDN / AHORA SI	6	RITO ZAMUDIO FULGENCIA	MUJER	NO APLICA
91	CJ EST	IDN / AHORA SI	7	LAPARRA ANGEL ENECON	HOMBRE	NO APLICA
92	CJ EST	IDN / AHORA SI	8	PADILLA LOPEZ MARIA AZUCENA	MUJER	NO APLICA
93	CJ EST	IDN / AHORA SI	9	GUZMAN CRUZ JOSE RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
94	CJEST	IDN / AHORA SI	10	GOMEZ HERNANDEZ MANUELA	MUJER	JOVEN
X R	CJ EST/INTEGRANTE CEE	NI / CIO	1	JUAN ANTONIO FARRERA VELAZQUEZ	HOMBRE	NO APLICA
96	CJ EST	NI / CIO	2	RODRIGUEZ PEREZ GUDALUPE	MUJER	NO APLICA
97	CJEST	NI/CIO	3	MARTINEZ DEL SOLAR CARLOS MARIO	HOMBRE	NO APLICA
98	CJEST	NI / CIO	4	DE LEON LOPEZ NELVY MABETH	MUJER	JOVEN
99	CJ EST	NI / CAO	5	VILLAGRAN MATIAS JESUS	HOMBRE	NO APLIC
100	CJ EST	NI / CIO	6	ESCOBAR ORTIZ ADRIANA	MUJER	NO APLIC
101	CJ EST	NI / CIO	13	OSORIOESPINOZA HUMBERTO	HOMBRE	NO APLIC
102	CJ EST	NI / CIO	24	OSORIO ESPINOSA ROSMERY	MUJER	NO APLIC
103	CJ EST	NI / CIO	57	LOPEZ JIMENEZ SOYLER	HOMBRE	NO APLIC
104	CJEST	NI / CIO	10	TOLEDO GALVEZ SANDY	MUJER	JOVEN





				•	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
105	CJ EST	CI / FIP	1	CAMPOS AMAYA GIOVVANY ALEXANDER	HOMBRE	NO APENDA
						1
106	CJEST	CI / FIP	2	VELAZQUEZ MONTES TERESA DE JESUS	MUJER	NO APOLCA
					>	1/1
107	CJEST	CI / FIP	3	MORENO HERNANDEZ CARLOS OBEILCAR	HOMBRE	NO PLICA
						7
108	CJ EST	CI / FIP	4	VELAZQUEZ LOPEZ LUCERITO IBONNY	MUJER	JOVEN
109	CJEST	CI / FIP	. 5	JUAREZ VAZQUEZ NORBERTO	HOMBRE	NO APLICA
110	CJ EST	CI / FIP	6	ESCOBAR LOPEZ GLADIS LILIANA	MUJER	NO APLICA
111	CJ EST	CI / FIP	8	Rafael Vázquez Hidalgo	HOMBRE	NO APLICA
110	CJEST	NI/G SÍ	1	MORALES GALDAMEZ MARICELA	MUJER	NO APLICA
the state of	CJ EST	NI/G SÍ	8	MANCILLA BALLESTEROS PABLO DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
114	CJ EST	NI/G SI	3	HERNANDEZ ESPINOZA VIRGINIA	MUJER	NO APLICA
115	CJ EST	NI/G S	4	ESTRADA PEREZ ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
116	CJ EST	NI/G S	5	MENDOZA DE JESUS PATRICIA IBETH	MUJER	JOVEN
117	CJ EST	NI/G S	6	FLORES GUTIERREZ MARIO	HOMBRE	NO APLICA
118	CJ EST	NI/G SI	7	GUILLEN ADRIANO AURORA ISABEL	MUJER	NO APLICA
119	CJ EST	PD / UNI	1	VAZQUEZ SANCHEZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
120	CJEST	PD / UNI	2	FLORES HERNANDEZ YADIRA OLIVIA	MUJER	NO APLICA





						//
121	CJEST	PD/UNI	9	SANTOS HERNÁNDEZ ARSENIO	HOMBRE	MO APLICA
122	CJ EST	PD / UNI	4	SANCHEZ AVENDAÑO CARMELA	MUJER	OVEN
123	CJ EST	PO / UNI	S	CAMAS MEDINA CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
124	CJEST	PD / UNI	6	PIMENTEL GUTIERREZ BRENDA PATRICIA	MUJER	John
125	CJEST	PO / UNI	7	ZENTENO ALEGRIA AMADO	HOMBRE	NO APLICA
126	CJEST	NI / CODUC	1	DIAZ REYES JOSE OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
127	CJ EST	NI / CODUC	2	VALDEZ SANCHEZ LYDY ASUNCION	MUJER	NO APLICA
128	CJ EST	NI / CODUC	3	REYES PALACIOS ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
129	CJEST	NI/GODUC	4	LOPEZ LOPEZ MARGARITA	MUJER	NO APLICA
100	CJEST	NI / CODUC	5	PEREZ JURADO GARI PAOLO	НОМВЯЕ	JOVEN
131	CJEST	NI/CODUC	6	ESTRADA CORONEL UBELIA	MWER	NO APLICA
132	CJ EST	NI / 1 POR CHIS	1	BETRAN NUÑEZ LIDIA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
133	CJEST	NI/1 POR CHIS	2	ARELLANO MORALES CESAR AUGUSTO	HOMBRE	NO APLICA
134	CJ EST	NI / 1 POR CHIS	3	BARRERA SOLIS SARA	MUJER	JOVEN
135	CJEST	NI / 1 POR CHIS	8	RAMOS BELTRAN NEFTALI OSWALDO	HOMBRE	NO APLICA
136	CJ EST	NI / 1 POR CHIS	5	COUTIÑO ESQUINCA CLARA LUZ	MUJER	NO APLICA
137	CJ EST	NI/1 POR CHIS	12	SARMIENTO CASTELLANOS ERNESTO BENJAMIN	HOMBRE	NO APLICA
138	CJ EST	IDN / 1900	1	IIIABEZ ORTIZ EVER	HOMEDO	APLIC
230	00 20	IDNtidades	1	JUAREZ ORTIZ EVER	HOMBRE	APLIC





10	CJEST	IDN / 1000	2	LOPEZ RAMIREZ DANIELA	MUJER	JOVEN
139	C3 E61	IDNtIdades		EUFEZ NAMINEZ DANIEGA	MOJER	
40	CJEST	IDN / 1000	3	REYES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
		IDNtidades				4
141	CJEST	IDN / 1000 IDNtidades	4	ACUÑA MAGDALENO ARIANNE GUADALUPE	MUJER	IGNEN
						F
142	CJEST	IDN / 1000 IDNtidades	5	CRUZ PEREŽ KEITH ALEJANDRO	HOMBRE	JOVEN
143	CJ EST	IDN / 1000	6	TREJO VIZA MARTHA LAURA	MUJER	NO APLICA
		IDNtidades				
144	CJ EST	NI / SONRIE	1	RODRIGUEZ CARTAGENA GLORIA DEL CARMEN	MUJER	JOVEN
145	CJEST	NI / SONRIE	2	RAMIREZ SANTOS BERSAIN	HOMBRE	NO APLICA
16	CJEST	NI / SONRIE	3	GORDILLO AGUILAR GABINA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
PAX	)					
/147	CJ EST	NJ / SONRIE	4	CARTAGENA BORRAZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	ND APUCA
148	CJ EST	CC.CAMPESINA	1	RECINOS ARROYO ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
149	CJ EŞT	NI / CC.CAMPESINA	2	HERNANDEZ DOMINGUEZ CARMEN RUBI	MUJER	NO APLICA
150	CJEST	NI / CC.CAMPESINA	3	VERDUGO DE LA CRUZ ADIEL	HOMBRE	JOVEN
151	CJ NAL DIRECTA	ADN	13	NUCAMENDI SERRANO WILLIAMS	HOMBRE	NO APLICA
152	CJ NAL DIRECTA	ADN	2	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	MUJER	JOVEN
153	CJ NAL DIRECTA	ADN		NUÑEZ NATURI MARTHA	MUJER	NO APLICA
154	CJ NAL DIRECTA/ SRIO GRAL CEE	PD/DS	1	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	INDIGENA





155	EXGOBERNADOR	N/A	N/A	SALAZAR MENDIGUCHIA PABLO ABNER	HOMBRE	NO AFLICA
155	EAGGERIAGON			SALEN WEIGHOOCHIA PARE ABILE	C	
156	PTE CEE	N/A	N/A	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
157	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	CAMACHOMENDEZ JUPITER MARIO	HOMBRE	NO APDICA
158	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLORES TORRES FLORIDALMA	MUJER	NO APUCA
159	INTEGRANTE GEE	N/A	N/A	MORALES ALVAREZ DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
160	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	ESCOBEDO MORALES ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
161	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MORENO MORALES MANUEL DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
16	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	BONIFAS HERRERA AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
	INTEGRANTE CEE	NI/CIO	N/A	OSORIO ESPINOZA SARAIN	HOMBRE	NO APLICA
163	INTEGRANTE CEE/PTE CEM CHALCHIHUITAN	N/A	N/A	GUTIERREZ AVILA GABRIEL	HOMBRE	NO APLICA
164	INTEGRANTE CÉE	N/A	N/A	LOPEZ RODAS CARMEN	MUJER	NO APLICA
165	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	DESIERTO	MUJER	NO APLICA
165	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	CRUZ HERNANDEZ JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
167	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	LOPEZ LOPEZ GADIEL	HOMBRE	JOVEN
169	EX PTE CEE	N/A	N/A	CALY MAYOR FRANCO LUIS RAQUEL	HOMBRE	NO APLICA
169	EX PTE CEE	N/A	N/A	RAMIREZ MAZA JAIME	HOMBRE	NO APLICA
		N/A	N/A	HIDALGO GONZALEZ JOEL	HOMBRE	





	EV DTE CEE	N/A	N/A	MORALES MESSNER JORGE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
1	EX PTE CEE	NAM	N/A	MONALES MESSIVER JONGE ANTONIO	(	70
2	EX PTE CEE	N/A	N/A	DE LOS SANTOS CRUZ GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
3	EX PTE CEE	N/A	N/A	LUNA TRUJANO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
4	EX PTE CEÉ	N/A	N/A	REYES PALACIOS MARTINIANO	HOMBRE	NO APLICA
5	EX PTE CEE	N/A	N/A	ESCANDON HERNANDEZ JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
6	CORD GPO PARLAMENTARIO	N/A	N/A	MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ PEREZ	MUJER	NO APLICA
The state of the s	DIP LOC	N/A	N/A	ELIZABETH ESCOBEDO MORALES	MUJER	NO APLICA
X	PTE MPAL HUIXTAN	N/A	N/A	PEDRO ALVAREZ VAZQUEZ	HOMBRE	NO APLICA
32	PTE MPAL IXHUATAN	N/A	N/A	DORA MARIA DIAZ RUIZ	HOMBRE	NO APLICA
83	PTE MPAL MARAVILLA TENEJAPA	N/A	N/A	ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ	HOMBRE	NO APLICA
84	PTE MPAL PANTHELO	N/A	N/A	MACARIO CRUZ GUTIERREZ	HOMBRE	NO APLICA
.85	PTE MPAL PUEBLO NUEVO	N/A	N/A	JOSE LUIS FLORES GOMEZ	HOMBRE	NO APLICA
.86	PTE MPAL TAPALA	N/A	N/A	MARIO HUMBERTO GONZALEZ VAZQUEZ	HOMBRE	NO APLICA
187	PTE MPAL TOTOLAPA	N/A	N/A	MARIO ARGELIO FONSECA LOPEZ	HOMBRE	NO APLICA
188	PTE MPAL COAPILLA	N/A	N/A	LENIN PEREZ MORALES	HOMBRE	NO APLICA
				DESIERTO		NO APLICA





	DTE FFEA WILLIAMAN	NI/A	NIZA	DIAZ CANCHEZ INDEL	HOMBRE	NO APLICA
0	PTE CEM IXHUATAN	N/A	N/A	DIAZ SANCHEZ INDEL	HOMBRE	NO APLICA
1	PTE CEM COAPILLA	N/A	N/A	JORGE GARCIA MORALES	HOMBRE	NO APLICA
2	PTE CEM PANTELHO	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO PHICA
a	PTE CEM TAPALAPA	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
4	PTE CEM PUEBLO NUEVO SOLISTAUACAN	N/A	N/A	DIAZ PEREZ DAVID	HOMBRE	NO APLICA
5	PTE CEM TOTOLAPA	N/A	N/A	LOPEZ GUTIERREZ EULALIA	MUJER	NO APLICA
Б	PTE CEM MARAVILLA TENEJAPA	N/A	N/A	JOSE GIRON GUZMAN	HOMBRE	NO APLICA
1	PTE CEM TENEJAPA	N/A	N/A	DESIERTO		NO APLICA
8	PTE CEM BOCHIL	N/A	N/A	DESIERTO		NO APLICA
99	PTE CEM BELLAVISTA	N/A	N/A	OCTAVIO HUGO MORALES SANTIZO	HOMBRE	NO APLICA
00	PTE CEM VILLAFLORES	N/A	N/A	ANAMIN BARRERA ARCE	HOMBRE	NO APLICA
01	PTE CEM TILA	N/A	N/A	JULIO CESAR PEREZ PARCERO	HOMBRE	NO APLICA
02	PTE CEM PICHUCALCO	N/A	N/A	ELIZABETH CRUZ MENDEZ	MUJER	NO APLICA
03	PTE CEM MAZATAN	N/A	N/A	DESIERTO		NO APLICA
:04	PTE CEM LAS MARGARITAS	N/A	N/A	ALFARO VELASCO ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
.05	PTE CEM OCOZOCUAUTLA DE ESPINOZA	N/A	N/A	DESIERTO		NO APLICA
206	PTE CEM SABANILLA	N/A	N/A	JUAREZ VAZQUEZ RENE	HOMBRE	NO APLICA
207	PTE CEM SALTO DE AGUA	N/A	N/A	PEREZ VELASCO MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
208	PTE CEM SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	N/A	N/A	HERNANDEZ BURGUETE ROBERTO TOMAS	HOMBRE	NO APAG





### ACU-CECEN/11/127/2017

209	PTE CEM YUXTLA CHICO	N/A	N/A	GONZALEZ PEREZ RENE	HOMBRE	NO APLICA
210	PTE CEM TUXTLA GUTIERREZ	N/A	N/A	GONZALEZ TREJO LUIS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA

Notifiquese.-Al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos legales a que haya lugar.

A la Presidencia y Secretaria General Nacional del Partido de la Notifiquese.-Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revalución Notifiquese .-Democrática en el Estado de Chiapas, para los efectos legales a que haya lugar.

En los estrados electrónicos de esta comisión www.comisionelectoral.org Publiquese.y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 03 de noviembre del 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGONIIISIAN Comisionada Dirección Jurídica

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ Comisionada

Democracia ya, petria para todos!

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO Comisionado

FABIÁN CALOCA MENDOZA Comisionado